MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERÍODO **2020**
FOLIO **Nº 001421**

LA PLATA, 06 AGO. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1148611/2020, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de cubiertas para mini cargadora y retroexcavadora, según Anexo, con destino a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, mediante la solicitud de Pedido N°758/2020, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 965 Folio N°1239 de fecha 07 de Julio de 2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nº40/20, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma BULL VIAL S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($1.798.800,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nro. 353.678 de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($90.000,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma BERMUDEZ OSCAR ALFREDO, quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($1.945.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nro. 200240276559 perteneciente a la compañía ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($97.250,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: JUANOJUAN S.A.; BEMTO S.R.L.

Que a fs. 100/101 obra dictamen emitido por la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA.

Que de las ofertas presentadas la de la firma BULL VIAL S.R.L., para los ítems 1/3, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($1.798.800,00), resulta ser la de menor precio y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones y Anexo I.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 40/2020, efectuado con fecha 21 de Julio del 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
BULL VIAL S.R.L.: ítems 1/3, por menor precio, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($1.798.800,00).
FORMA DE PAGO: INMEDIATO. CONTADO EN LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; JURISDICCION 1110107000; SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL, TESORERIA A sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata